

MAT .: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A NOMBRE DE "SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA ENCINA E.I.R.L".

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

2 6 SEP 2023

ALGARROBO, DECRETO: Nº

2335

## VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.

3. D.A. Nº 1.277 de fecha 03.07.2021, Asume Alcaldía.

- 4. D.A N° 2.935 de fecha 22/12/2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 2.439, de fecha 27/10/2022. Aprueba Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2023.
- 6. Solicitud de Patente Temporal, emitida por D. María Ester Peña Encina, Representante Legal de SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA ENCINA E.I.R.L.
- Los Artículos 23 al 24 del D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

## CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la Patente Temporal, lo cual se encuentra acreditado con informe Técnico D.O.M. N° 313/2023, por 04 meses.

## DECRETO:

1. Otorgase la presente Patente Temporal, Actividad Económica "LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

CLASIFICACIÓN

PATENTE TEMPORAL

NOMBRE

SOCIEDAD COMERCIAL MARIA PEÑA

ENCINA E.I.R.L.

RUT

77.489.677-5

REPRESENTANTE LEGAL

MARIA ESTER PEÑA ENCINA

CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDA

DIRECCION COMERCIAL

AVDA. CARLOS ALESSANDRI

Nº 2051 (TERRAZA), ALGARROBO

ACTIVIDAD ECONÓMICA

LOCAL DE ELABORACION DE ALIMENTOS

CON CONSUMO AL PASO

**FECHA DE INICIO** 

25/0/9/2023

**FECHA DE TERMINO** 

25/01/2024

- 2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio CPALIDADIO de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

RCHÍVESE. -COMUNÍQUESE, REGISTRESE ANOTESE

YAÑEZ MALDONADO PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS CALDE ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/ICA/MAAG(IdI DISTRIBUCIÓN: Contribuyente

Rentas y Patentes Comerciales

Dirección Jurídica Unidad de Control (1)

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL Fecha 10 OCT, 2023 Recordión:

FECHA SALIDA. 1 2 OCT 2023 OBSERVACIÓN Nº:....

Archivo